

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 174 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 21 JUN. 2024







Vistos, el expediente GRDE0020240000513, sobre designación del Ing. **EDGAR REYNALDO CONDORI ALANOCA**, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE PUNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000102-2024-GRP/GRDE, de fecha 13 de junio del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, se dirige al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente: "...me dirijo a usted, con la finalidad de manifestarle en virtud a la resolución (R.E.R. N° 071-2022-PR.GR.PUNO)... y en el marco de la Ley N° 28864, Ley de la Zona Económica Especial de ZEEDE PUNO y su artículo 31° del Comité de Administración, agradeceré se sirva disponer a la instancia pertinente la actualización del presidente del Comité de Administración de ZEEDE – PUNO, vía resolución ejecutiva regional, que estaría representando por el Gerente Regional de Desarrollo Económico...";



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-GR-GR PUNO de fecha 15 de febrero del 2022, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR al Abogado JORGE ADEMIR MAQUERA TICONA, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE PUNO, para que presida y conforme el Comité de Administración de la ZEEDE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.";



Que, el artículo 31 de la Ley N° de la Ley N° 28864 Ley de la Zona Económica Especial de Puno – ZEEDEPUNO, señala: "El Comité de Administración es un organismo 'publico descentralizado del MINCETUR, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a supervisión por parte del mencionado Ministerio a través de la CONAZEDE. Su organización estructural está conformada por el Comité de Administración y la Gerencia General. Dicho Comité de Administración estará integrado por: a) Un representante del Gobierno Regional quien lo presidirá... Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente..."; y



Estando al Informe N° 000102-2024-GRP/GRDE del Gerente Regional de Desarrollo Económico, y Proveído 001022-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional "Para proyecto acto resolutivo";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

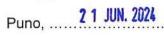
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. EDGAR REYNALDO CONDORI ALANOCA, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE PUNO, para que presida y conforme el Comité de Administración de la ZEEDE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

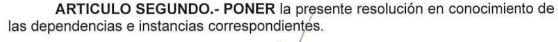
Nº 174 -2024-GR PUNO/GR







OFICINA O REGIONAL Z DE ASESORIA Z JURIDICA



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL

